

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores y de los órganos de dirección y gerencia durante el ejercicio 03.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 03.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales (domicilio social).

Sexto.—Informe sobre la ejecución de la anterior ampliación de capital.

Séptimo.—Informe del Señor Gerente sobre diversos e importantes acontecimientos sociales.

Octavo.—Ampliación de capital por importe de 1.208.050 euros mediante la emisión y creación de 24.161 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 21.997 serán de la clase A y 2.164 acciones serán de la clase B cuya contraprestación serán aportaciones dinerarias.

Noveno.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, incluso con la posibilidad de un aumento parcial, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar el artículo 5 de los estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Décimo.—Nombramiento de administradores.

Undécimo.—Autorizar a cualquiera de los administradores para ejecutar y elevar a públicos estos acuerdos.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el nuevo domicilio social sito en Molina de Segura (Murcia), Polígono Industrial La Estrella, calle Aldebarán, Parcela 72, o en las oficinas de Carrillo Asesores, Sociedad Limitada (Calle Santa Catalina, 8, entresuelo de Murcia), obtener, o solicitar a la Sociedad, la entrega, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidas las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, los informes de los administradores sobre las modificaciones estatutarias y textos íntegros de la modificación propuesta.

Murcia, 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Jesús Alcazar García.—26.145.

CORAL DESING, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta judicial

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la Sociedad con procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 287/2003 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, así como proceder al nombramiento de liquidador/liquidadores de la misma.

La Junta se celebrará en el domicilio del notario Juan Guadalberto Pemán Medina sito en calle Asunción 22, segunda planta de Sevilla el día Veintitres de junio de 2004 a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Dado en Sevilla, 30 de abril de 2004.—La Secretaria Judicial.—26.157.

CHOWPATTY, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 24 de junio de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los Estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta general. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Ramón Ruiz de la Torre Esporin, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—24.030.

DAE ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de 26 de Mayo de 2004, se ha acordado ceder globalmente el activo y el pasivo de la misma a favor de los socios Don José Nebrera García y Doña Dolores Salcedo Cárdenas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios para obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Liquidadora, doña Dolores Salcedo Cárdenas.—26.046.

DALAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARTNYA, S. A.

PALMERSTON, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Dalau, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Artnya, Sociedad Anónima, y Palmerston, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas), celebradas el día 12 de mayo del 2004, aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión, los balances de fusión y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante disolución sin liquidación de Artnya, Sociedad Anónima, y Palmerston, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Dalau, Sociedad Anónima, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades, a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—Los administradores de Dalau, S. A., Artnya, S. A. y Palmerston S. A., D. Pedro Fernando Fuster Castelló y doña Magdalena Pelfort Batalla.—24.119.

y 3.ª 28-5-2004

DERMOESTÉTICA DEL SUR, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria de «Dermoestética del Sur, S. A.» a celebrar en Sevilla, en el Hotel Sevilla Center, Avda. Buhaira, s/n, el día 18 de junio de 2004, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el día 19 de junio de 2004, a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Elección de cargos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.